I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 05075
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 OCT. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 111 de fecha 01 de Octubre del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días sábados 06 y 13 de Septiembre del 2012, cumpliendo funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, los que deberán ser pagadas con cargos en sus remuneraciones, en el horario de 21:00 a 08:30 horas.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal don **SECUNDINO MANRIQUEZ AMIGO**, para que realice horas y trabajos extraordinarios, durante los días Sábados 06 y 13 de Octubre del 2012, cumpliendo funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, con un recargo de un 50%, en el horario que se indica, las que deberán ser pagadas con cargos en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

HORARIO

➢ Sábados	: 21:00 a 08:30 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTE.Csr.-